

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4296 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar las actividades contempladas en las líneas de acción de la unidad como es la realización de una Capacitación para todas las 250 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer, que les permita mejorar sus emprendimientos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	CAPACITACION EN TECNICAS DE ENVASADO, ETIQUETADO Y DISEÑO DE PRODUCTOS.
Fecha y Lugar Actividad	16 de Diciembre a las 15:00 horas en Salón Auditorium del Concejo Municipal.
A quienes va dirigido	Usuarias de la Unidad Microemprendimiento Mujer en situación de vulnerabilidad social y con emprendimientos productivos.
Objetivo General de la Actividad	Entregar a las mujeres emprendedoras de la comuna, un Seminario dirigido a capacitar con información y entrega de conocimientos fundamentales en el desarrollo de sus iniciativas productivas, específicamente en el etiquetado y presentación de sus productos, lo cual les permitirá mejorar sus emprendimientos, ya que una de las grandes falencias de las emprendedoras es comercializar sus productos sin un diseño o imagen representativo que les identifique en el mercado local.
Objetivo Especifico de la Actividad	Entregar a las 250 usuarias de la unidad Microemprendimiento Mujer, quienes son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, una actividad de fomento productivo e información relevante de emprendimiento a las mujeres de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	250 emprendedoras en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$3.000.000 (Tres millones de pesos). Cursos de Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Consultoría \$ 900.000 - Diplomas de certificación \$ 300.000 - Coffe Break \$ 800.000 - Bolsa ecológica con block de apunte y lápiz por usuaria \$ 1.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese el gasto de \$3.000.000 (tres millones), originado por la ejecución del presente decreto al centro de Costos 14.13.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VCFI/PRR/PMM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco / Udel



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1175365